



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

59
EXP. N.º 006-2002-AI/TC
LIMA
CARLOS REPETTO GRAND Y OTROS

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 10 de setiembre de 2002

VISTA

La acción de inconstitucionalidad interpuesta por cinco mil ciudadanos representados por don Carlos Repetto Grand contra los artículos 3.º, 4.º, 5.º y 6.º de la Ley N.º 27617, por considerarlas inconstitucionales en cuanto al fondo; y,

ATENDIENDO A

Que los demandantes han cumplido con subsanar lo dispuesto por resolución de este Tribunal, de fecha veintitrés de julio último, precisando que su representación recae para esta acción de inconstitucionalidad únicamente en don CARLOS REPETTO GRAND.

Por esta consideración, el Tribunal Constitucional, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado y su Ley Orgánica,

RESUELVE

ADMITIR a trámite la demanda y correr traslado de la misma al Congreso de la República, en los respectivos domicilios señalados por los demandantes en su escrito de demanda.

SS

AGUIRRE ROCA
REY TERRY
REVOREDO MARSANO
ALVA ORLANDINI
BARDELLI LARTIRIGROYEN
GONZALES OJEDA
GARCÍA TOMA

Lo que certifico:

Dr. César Cubas Longa
SECRETARIO RELATOR